



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

7 8 FEB 2014

RESOLUCION No. GG- 000000 DE 7 8 FEB 2014

(Por medio de la cual se modifica la Resolución 1548 de Octubre 20 de 2011 de EMCALI E.I.C.E. – ESP)

El Gerente General de las Empresas Municipales de Cali EMCALI EICE ESP., Nombrado por el Señor Alcalde de Santiago de Cali, mediante Decreto No. 411.020.0606 del 19 de Septiembre del 2013, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de la Resolución No.1548 de Octubre 20 de 2011, mediante la cual EMCALI adoptó el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información –SGSI- y creó el Comité del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y el Comité Técnico de Seguridad de la Información, reconociendo así la importancia en el manejo de la información, y en general de los activos de información para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la empresa y la continuidad de la operación.

Como se menciona, dicha resolución creó la estructura organizacional del SGSI desde el Nivel Estratégico hasta el Nivel Técnico, mencionando cada uno de los integrantes del Comité del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y determinando los roles del Comité Técnico de Seguridad de la Información, pero omite mencionar las funciones del oficial de seguridad y que funcionario desarrollará dicho rol.

Que para el normal Desarrollo del –SGSI- se requiere determinar las funciones del Oficial de Seguridad de la Información para que sea el responsable de supervisar y coordinar los aspectos técnicos y operativos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y reportarlos al nivel táctico, para la correcta operación, monitoreo, control y mejora continua del Sistema de Gestión.

Que EMCALI EICE ESP para poder mantener la confidencialidad, la integridad, la disponibilidad y la trazabilidad de la información debe poner en operación de forma integral el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, por lo que es necesario asignar las funciones y responsabilidades definidas en la estructura organizacional del sistema que no fueron incluidas en la Resolución No. 1548, en

Handwritten initials and the letter 'A'.

Handwritten signature and initials.



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

RESOLUCION No. GG- 000164 DE 7 FEB 2012

(Por medio de la cual se modifica la Resolución 1548 de Octubre 20 de 2011 de EMCALI E.I.C.E. – ESP)

concordancia con los lineamientos estratégicos de la organización y con la misma Resolución.

De la misma forma, y atendiendo a la facultad otorgada en el Artículo Décimo Noveno Numeral 26 de la Resolución de Junta Directiva No. 0003 del 20 de enero de 1999, el Gerente General como representante legal de EMCALI EICE ESP podrá crear, suprimir o fusionar comités, grupos asesores o comisiones permanentes o accidentales para realizar trabajos o estudios y fijarles sus funciones.

Considerando lo anterior y para la adecuada gestión de la seguridad de la información, es necesario adicionar funciones al Comité Técnico de Seguridad de la Información creado mediante la Resolución 1548 de 2011, para lograr una gestión más proactiva, otorgándole la función de validar y aprobar la Norma Técnica de Seguridad de la Información y la Norma de Uso Adecuado de los Activos de información, para lograr una respuesta a los retos del SGSI de una forma mas ágil y eficiente.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Décimo de la Resolución No. 1548 de Octubre de 2011 y agregar a las funciones del Comité Técnico la siguiente función:

Validar y aprobar la Norma Técnica de Seguridad de la Información y la Norma de Uso Adecuado de los Activos de Información en términos de las características operación del negocio, la organización, su ubicación, sus activos y su tecnología, en concordancia con la política de seguridad de la información aprobada por el Comité SGSI.

ARTICULO SEGUNDO: Definir el rol del Oficial de Seguridad de la Información, consagrado en el artículo noveno de la Resolución 1548 de 2011, precisando que actuará como un agente intermedio que permita la integración entre los aspectos



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

RESOLUCION No. GG- 000000 DE 7 de FEB 2011

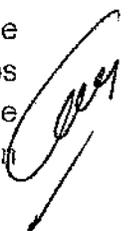
(Por medio de la cual se modifica la Resolución 1548 de Octubre 20 de 2011 de EMCALI E.I.C.E. – ESP)

tácticos y los aspectos operativos que se presenten en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información –SGSI-, siendo el representante del SGSI en el Comité Técnico de Seguridad y participando en las decisiones tácticas.

ARTICULO TERCERO: Determinar a continuación las principales funciones del Oficial de Seguridad de la Información, sin perjuicio de las que le sean asignadas para la correcta gestión y operación del Sistema de Seguridad de la Información:

- Participar en la definición y revisión en conjunto con el staff de seguridad de la Norma Técnica de Seguridad de la Información y la Norma de Uso Adecuado de los Activos de Información en términos de las características operación del negocio, la organización, su ubicación, sus activos y su tecnología.
- Coordinar la realización del inventario, clasificación y valoración de los activos de información así como la gestión de riesgos en las diferentes actividades alcance del SGSI que incluye, entre otros el Análisis y evaluación de riesgos, la identificación y evaluación de opciones para tratamiento de riesgos y la selección de objetivos de control y controles para el tratamiento de riesgos.
- Coordinar la realización de auditorías internas al SGSI a intervalos planificados.
- Consolidar la información de las áreas sobre los planes de seguridad desarrollados y presentarla al líder del SGSI.
- Facilitar y promover el desarrollo de iniciativas sobre seguridad de la información.
- Coordinar la realización de revisiones regulares de la eficacia del SGSI (que incluyen el cumplimiento de la política y objetivos del SGSI, y la revisión de los controles de seguridad) teniendo en cuenta los resultados de las auditorías de seguridad, incidentes, medición de la eficacia sugerencias y retroalimentación de todas las partes interesadas.
- Liderar la realización de análisis e investigaciones sobre los incidentes de seguridad de la información.


A







EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

RESOLUCION No. GG- 1548 DE 2014 FEB 2014

(Por medio de la cual se modifica la Resolución 1548 de Octubre 20 de 2011 de EMCALI E.I.C.E. – ESP)

- Liderar la realización de la gestión de activos de información y riesgos de seguridad de la información por parte de EMCALI EICE ESP.
- Plantear acciones preventivas o correctivas, comunicar al área responsable y validar las acciones propuestas por las áreas.
- Liderar el staff de seguridad de la información.

ARTICULO CUARTO: Designar como oficial de Seguridad de la Información a un profesional adscrito a la Gerencia de Tecnologías de la Información -GTI-, de acuerdo al perfil recomendado para el ejercicio del rol.

ARTICULO QUINTO: Vigencia: El presente acto administrativo complementa la Resolución No. 1548 de Octubre de 2011, derogando todas las disposiciones que le sean contrarias, y su vigencia rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR ARMANDO PARDO ARAGON
Gerente General de EMCALI EICE ESP

Proyectó: Gustavo Adolfo Camacho Rivera-GTI
Revisó: Alba Luz Pantoja -Coordinadora Área Funcional Control de Legalidad
Aprobó: Nicolás Orejuela Botero -Secretario General – Jairo Trujillo – Gerente GTI